PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ EN FINES DE SEMANA "GAUEKOAK"

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Inicia el procedimiento el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de **PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ EN FINES DE SEMANA**, **"GAUEKOAK"**, para personas jóvenes de 16 a 30 años, en las condiciones que se definen en el presente pliego.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Se podrá prorrogar el contrato por el mismo periodo (1 de enero 2026 a 31 diciembre 2027), si existe conformidad por ambas partes y previo informe favorable del Servicio de Juventud, siempre que exista crédito adecuado para ello.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto para el período 2024-2025 es de **336.600 euros**, IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores. La licitación es sobre **306.000,00 euros** y el IVA se estima en **30.600,00 euros** teniendo en cuenta que en general será de un 10%.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 son los siguientes:

Año 2024 (1 enero - 31 diciembre): Total: **168.300,00 euros**, IVA incluido (**153.000,00** euros **y 15.300,00** euros de IVA), condicionado a la existencia de crédito

- Campaña de primavera -verano: **84.150,00 euros**, IVA incluido (**76.500,00 euros** y **7.650,00 euros** de IVA).
- Campaña de otoño invierno: **84.150,00 euros**, IVA incluido (**76.500,00 euros** y **7.650,00 euros** de IVA).

Año 2025 (1 enero - 31 diciembre): Total: **168.300,00 euros**, IVA incluido (**153.000,00** euros **y 15.300,00** euros de IVA), condicionado a la existencia de crédito

- Campaña de primavera -verano: **84.150,00 euros**, IVA incluido (**76.500,00 euros** y **7.650,00 euros** de IVA).
- Campaña de otoño invierno: **84.150,00 euros**, IVA incluido (**76.500,00 euros** y **7.650,00 euros** de IVA).

6. FUNDAMENTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medio del Servicio de Juventud viene posibilitando desde el año 2000 el programa de ocio alternativo y educativo en fines de semana de las personas jóvenes “Gauekoak”, en colaboración con diferentes agrupaciones de entidades de la ciudad.

Durante estos años se han visto reflejadas en la programación de “Gauekoak” iniciativas de colectivos de la ciudad, de personas jóvenes con inquietudes, de asociaciones, de grupos de personas que se han juntado para desarrollar una idea… en la línea de promover un ocio saludable y creativo que surge de los intereses del colectivo joven de Vitoria-Gasteiz.

Este programa se encuentra dentro de las líneas de intervención del V Plan Joven Municipal.

El espíritu de este proyecto es responder a las necesidades de ocio de la población joven de nuestra ciudad, entendiendo por ocio *“un área de experiencia, un recurso de desarrollo, una fuente de salud y prevención de enfermedades físicas y psíquicas, un derecho humano que parte de tener cubiertas las condiciones básicas de vida, un signo de calidad de vida, un posible potencial económico”* (*Educación y ocio en Vitoria-Gasteiz*, 2012, autores: Equipo Municipal de Ocio y Tiempo Libre).

Desde la vivencia de la persona joven, el ocio también puede ser una toma de conciencia, un ámbito de la vida en el que se construye la identidad, es un espacio de experimentación y creación, un tiempo educador, participativo, lúdico, emancipador, preventivo en adicciones, igualitario, integrador, saludable, experimentador, inclusivo. También el ocio se construye, se reinventa, se disfruta. Se convierte en un espacio de relación, diversión y expresión de este colectivo.

En este sentido, el programa “Ocio alternativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz en fines de semana, Gauekoak” complementa las programaciones e iniciativas realizadas desde otras entidades públicas y privadas de la ciudad e implementa la energía, ímpetu y creatividad de las personas jóvenes a las propuestas de ocio. La participación activa de estas últimas y la cogestión entre la administración local y el tejido asociativo o personas jóvenes a título personal, son el marco donde este programa se construye y se hace realidad como un proyecto participado.

En definitiva, este programa, pretende **acompaña**r y ser cómplice de las personas jóvenes **en la creación de su propio ocio** mejorando, así, su calidad de vida.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

7.1.- Descripción

Se contrata la prestación y dinamización del programa de ocio alternativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria- Gasteiz en fines de semana “Gauekoak”, que incluye el diseño, la producción, ejecución y evaluación.

Gauekoak es un programa de ocio de fin de semana, de viernes a domingo, salvo algunas intervenciones especiales en otros momentos, que se caracteriza por construirse con la participación de las personas jóvenes y de colectivos y asociaciones compuestos por jóvenes y/o que trabajan con los jóvenes, compartiendo los principios y objetivos del programa.

Gauekoak debe ser un programa alternativo a la oferta de ocio de consumo y complementario a otros programas y recursos que para el ocio joven existen en la ciudad.

7.2.- Población a la que se dirige

El programa se dirige a captar el interés y la participación de personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz en edades comprendidas entre 16 y 30 años y por tanto tendrá en cuenta las diferentes necesidades e intereses del colectivo en general, así como de colectivos específicos en función de:

- La ubicación en la ciudad: los barrios de la ciudad y la Zona Rural del Municipio de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

- La procedencia: población joven de origen extranjero o no.
- Tramos de edad: adolescencia y juventud.
- Género.
- Las necesidades de integración: jóvenes en riesgo de exclusión social, con necesidades de adaptación y/o accesibilidad.

7.3.- Lugar de desarrollo

El programa objeto de este contrato se realizará preferentemente en diferentes lugares de la ciudad, haciendo uso de espacios y equipamientos públicos o privados, pudiendo en ocasiones desarrollarse fuera de Vitoria-Gasteiz, según las necesidades específicas de cada actividad.

7.4.- Objetivos

El **objetivo final** de Gauekoak es "***ofertar a las personas jóvenes entre 16 y 30 años un proyecto de ocio saludable, creativo y alternativo, especialmente centrado en los fines de semana, al objeto de enriquecer y diversificar las posibilidades de construir actividad joven, implicando al colectivo destinatario en su diseño y gestión y fomentando la utilización positiva y saludable del tiempo libre"***. En cuanto a los objetivos generales y específicos son:

Objetivos generales	Objetivos específicos
Ofertar una alternativa de ocio creativo, saludable y participativo.	Recoger las inquietudes de las personas jóvenes respecto a su tiempo de ocio e intereses creativos. Realizar una programación variada y adecuada a las necesidades e intereses de las personas jóvenes. Aumentar la participación de las personas jóvenes, en base a una oferta adaptada a sus diferentes necesidades e intereses, tanto generales como específicos. Incrementar la oferta de actividades de ocio saludable para las personas jóvenes de la ciudad
Propiciar la participación de las personas y colectivos jóvenes, en el diseño y la puesta en marcha de las actividades así como en el disfrute del programa.	Informar del Programa Gauekoak como un recurso donde hacer realidad las propuestas de colectivos y personas jóvenes incluyéndolas en la programación. Ofrecer recursos y acompañamiento a las personas jóvenes que quieren desarrollar proyectos de ocio y no pueden y/o no saben hacerlo. Captar los grupos e individuos jóvenes con inquietudes y actividad emergente en la ciudad. Impulsar el encuentro entre profesionales y jóvenes, así como de jóvenes entre sí para compartir conocimiento. Promover actividades de cogestión.
Construir un proyecto de ciudad para los jóvenes que sea también un proyecto de los y las jóvenes para otros y otras	Propiciar la participación activa de asociaciones y agentes sociales en la programación Gauekoak. Impulsar la participación e integración en las propuestas de la programación de diferentes asociaciones jóvenes y de las que

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

jóvenes de la ciudad.	trabajan en relación con los jóvenes. Fomentar la utilización de los espacios y equipamientos públicos de nuestra ciudad por parte de las personas jóvenes.
Afianzar el uso del euskera en el tiempo de ocio.	Incidir e impulsar una programación de ocio y creativa en euskera entre las personas jóvenes. Potenciar el uso del euskera en el ámbito del ocio como lengua de comunicación entre las personas jóvenes.
Potenciar el ocio activo de las mujeres jóvenes.	Incrementar la participación femenina en el proyecto, programando actividades de su interés, en las que ellas sean promotoras y protagonistas.
Visibilizar la participación activa y creativa de las personas jóvenes en el ámbito de la creación y el ocio.	Difundir las propuestas de las personas jóvenes en los medios de comunicación. Visibilizar la participación activa y creativa de las mujeres jóvenes en el ámbito del ocio saludable.
Prevenir riesgos y promover hábitos saludables en el tiempo de ocio.	Facilitar acciones de información sobre riesgos en consumos de tabaco, drogas y alcohol a las personas jóvenes al objeto de reducir los consumos entre la población objetivo. Fomentar, mediante las actividades la educación en igualdad de derechos, el empoderamiento, la solidaridad, la participación y el cuidado del medio ambiente.
Promover los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y la prestación de servicios de Ocio inclusivo.	Desarrollar una programación con una visión inclusiva del ocio, dónde poder desarrollar relaciones personales (experimentar la capacidad de relacionarse en grupo, crear redes de amistad, conseguir confianza en una misma…) Fomentar la integración de todas las personas en la vida de la comunidad. La equiparación de oportunidades.
Desarrollar un ocio integrador y socializador.	Realizar actividades accesibles para todas las personas jóvenes sin que interfieran las posibles situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de promover y respaldar su desarrollo de forma integral apoyándose en la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes.

7.5.- Líneas de intervención

- El trabajo se basa en una metodología educativa integral, activa y participativa en el ocio y el tiempo libre.
- Debe disponer de estrategias que favorezcan la integración de personas con necesidades especiales físicas, psíquicas y sociales.
- Trabajar desde una perspectiva feminista interseccional, en coherencia con EKIN! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria Gasteiz (2023-2030)
- Modelo lingüístico: fomentar el uso del euskera en las actividades de ocio y tiempo libre, con al menos, un 70% de las actividades programadas en euskera. Trabajar poniendo en valor la diversidad cultural de la ciudad.
- El 80% de las actividades deberán desarrollarse de viernes a domingo, entendiendo por actividades cada una de las iniciativas programadas. En el caso

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

de que alguna actividad programada estuviera dividida en horario de lunes a jueves y horario de fin de semana, se contabilizaría como actividad desarrollada en fin de semana.

- Promover una oferta de ocio alternativo que tenga en cuenta las conductas de riesgo y promueva hábitos saludables en el tiempo libre.
- Realizar una oferta de actividades adecuadas y atractivas para el público objetivo del programa en la que se ofertará, al menos, una actividad al mes en horario nocturno de fin de semana.
- Impulsar la participación activa de la juventud de Vitoria-Gasteiz en el ocio haciendo de Gauekoak un programa participado; debiendo contar con el apoyo de asociaciones y/o colectivos que trabajen en proyectos con personas jóvenes.

7.6.- Temporalización y actividades:

- El programa se desarrollará en dos temporadas anuales y serán necesarias labores previas de difusión entre el público objetivo en las semanas previas al inicio de cada temporada. Estas temporadas, a modo indicativo, son:
  - Primavera-verano, entre los meses de febrero y julio.
  - Otoño-invierno, entre los meses de septiembre y diciembre
- El tipo de actividades será variado para poder adaptarse a los diferentes gustos e intereses pudiendo programarse actividades de carácter musical, artes escénicas, eventos que promuevan la colaboración y la relación, de aventura etc. Y sus formatos se diversificaran adaptándose a los objetivos que persigan: talleres, muestras, exhibiciones, jornadas, conciertos, encuentros…
- La entidad adjudicataria deberá presentar alternativas a las actividades que pudieran ser suspendidas, debiendo estas ser equivalentes a aquellas canceladas y llevadas a cabo dentro de la misma campaña o la siguiente, si lo anterior no fuera viable. Se priorizará dar respuesta a las necesidades de conciliación familiar (servicios de custodia o guardería) y accesibilidad (material o personal para responder a la diversidad funcional de las personas usuarias, como especialistas de apoyo o intérpretes de lengua de signos).

7.7.- Acceso al programa:

Mediante inscripción a través del sistema de registro de inscripciones en actividades de centro cívicos y actividades deportivas del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La inscripción formal por parte de los y las usuarios y usuarias se ejecutará en los centros cívicos y polideportivos, llamando al 010, a través de la página web municipal (www.vitoria-gasteiz.org/gauekoak) y en la oficina de información joven (OMIJ).

En el caso de actuaciones musicales y espectáculos escénicos la adquisición de las invitaciones se podrá realizar a través de una plataforma online.

8. RECURSOS ASOCIATIVOS

La entidad adjudicataria deberá presentar la base social con la que cuenta para llevar a cabo el proyecto, presentando un mínimo de 10 colectivos de jóvenes o asociaciones de Vitoria-Gasteiz que trabajen en proyectos con personas jóvenes de la ciudad y que se adhieran al programa con el compromiso de colaborar en su desarrollo llevando a cabo alguna de las actividades programadas y/o en su construcción contribuyendo a las diferentes fases del mismo (diseño, ejecución y evaluación).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

9. RECURSOS HUMANOS

La persona, entidad o empresa adjudicataria se comprometerá a poner en marcha cuantos recursos humanos sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

9.1.- El Equipo gestor

- Se requiere un equipo gestor que llevará a cabo el programa, siendo imprescindible que el equipo sea mixto (mujeres y hombres) y que al menos dos tercios de las personas del equipo sean menores de 30 años, de modo que se asegure el punto de vista joven en la programación y desarrollo del proyecto.
- El equipo gestor podrá apoyarse en la contratación de personal de apoyo (monitorado, dinamizadores, especialistas en diferentes temáticas…) para realizar las diferentes tareas que sean necesarias para llevar a cabo el programa.
- Una de las personas del equipo gestor actuará como directora y coordinadora del programa a efectos:
  - Del equipo de trabajo y monitorado o personal de apoyo que sea necesario para la ejecución del programa.
  - De interlocución en sus relaciones con el Servicio de Juventud para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.
- Las funciones del equipo gestor serán:
  - Coordinación, dinamización y gestión de una red de colectivos, asociaciones y agentes sociales de Vitoria-Gasteiz capaces de desarrollar una programación de interés para y con las personas jóvenes de la ciudad.
  - Dirección, seguimiento y adecuación del programa.
  - Difusión y captación de personas jóvenes para su participación en el programa.
  - Comunicación del programa a la ciudadanía en general y a otros agentes y entidades susceptibles de ser colaboradores.
  - Evaluación participada.
  - Comunicación con el Servicio de Juventud para la coordinación del programa con las entidades e instalaciones públicas participantes en las actividades
  - El diseño y la edición de materiales gráficos, tanto físicos como digitales (especialmente para su uso en redes sociales) necesarios para la ejecución y difusión de actividades. El Servicio de Juventud será quien de el visto bueno de dichos materiales.
  - La difusión por redes sociales correrá a cargo de la empresa adjudicataria con apoyo de los soportes con los que cuenta el Servicio de Juventud, que además podrá apoyar las diferentes campañas con el resto de recursos de difusión a su disposición (muppis, pantallas/marquesinas digitales...)
  - Colaboración en la elaboración de notas y dossieres de prensa.
  - Comunicación al Servicio de Juventud de los resultados del programa mediante la presentación de las memorias pertinentes, que deberán incluir:
    - datos sobre actividades programadas/desarrolladas, datos de participación (generales, así como divididos por segmentos de sexo y edad)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

- valoración de la satisfacción de las personas participantes
- índice de logro de los objetivos establecidos
- colaboraciones (intervenciones de asociaciones y colectivos)
- métodos de difusión llevados a cabo
- balance económico detallado, señalando el importe invertido en cada actividad
- incidencias

- El personal del equipo gestor debe contar con las capacidades de:
  - Coordinación y dinamización de equipos y entidades
  - Construir proyectos colectivos respetando la singularidad de cada una de las partes
  - Establecer relaciones de empatía con las personas jóvenes de la ciudad, y dinamizarlas con una perspectiva de aprendizaje en el entorno de ocio
  - Comunicación
  - Gestión de los recursos disponibles de manera eficiente y de captación de otros nuevos
- El personal del equipo gestor mantendrá una actitud abierta y proactiva respecto a las personas jóvenes y entidades, respetando sus peculiaridades.
- El personal del equipo gestor deberá contar con un nivel formativo de graduado superior de formación profesional o de graduado universitario y un nivel de experiencia idóneo para el servicio que se va a prestar de al menos 12 meses.
- Al menos una persona del equipo gestor deberá contar con el diploma de monitor/a de tiempo libre, o asimilados.
- A parte de la titulación especificada, el personal del equipo gestor deberá contar con formación certificada por la Universidad o Administración pública de, al menos, 20 horas, en alguna de las siguientes materias: Perspectiva de género, Sostenibilidad y medio ambiente y/o Normalización y estrategias para fomentar el uso del euskera en el tiempo libre. En su defecto, la entidad adjudicataria deberá proporcionar dicha formación, tan pronto como accedan a sus puestos o durante el primer año de su ejercicio profesional en esta programación. Este requisito no afecta al personal que se incorpora al programa de forma ocasional.
- La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los y las usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera como mínimo de dos tercios de las personas del equipo gestor.
- La acreditación se hará mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados:
  - **C1** o equivalentes (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010)
  - Certificación de exención recogida en el Decreto 28/2019, de 26 de febrero, de modificación del Decreto de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

9.2.- El personal de apoyo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

- Las distintas actividades que componen el programa Gauekoak estarán atendidas por personal de apoyo (monitorado, personal especializado en actividades específicas, etc.) en todo momento y durante todos los días y horarios en los que se desarrolle el programa. La entidad adjudicataria deberá contar para ello con el número suficiente de personas para hacer frente a este requisito y al desarrollo óptimo del servicio.
- El personal de apoyo deberá contar con un nivel formativo y profesional idóneo para el servicio que vaya a prestar.

10. RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTOS

- Los recursos materiales utilizados en el desarrollo de la actividad serán a cuenta del presupuesto asignado y cuando, por necesidad justificada, no se trate de material fungible se podrá estudiar la posibilidad de que reviertan en el Servicio de Juventud.
- El Servicio de Juventud pondrá a disposición de la entidad adjudicataria del material audiovisual que se relaciona en el **Anexo 1**, al objeto de ser utilizado como soporte para el programa. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria el almacenaje, traslado y uso adecuado del mismo, así como las reparaciones a que diera lugar. Una vez finalizado el contrato se procederá a la devolución dicho material cuya entrega debe quedar registrada y conforme en el acta de recepción que el personal técnico del Servicio de Juventud levante al efecto.
- La entidad adjudicataria procederá al final de cada año de contrato a entregar al Servicio de Juventud un listado actualizado de los materiales audiovisuales cedidos en el que conste el estado de los mismos.
- Dicho material podrá no obstante ser utilizado por el Servicio de Juventud, previo aviso a la entidad adjudicataria, para otras programaciones municipales.
- Los recursos económicos de este pliego de condiciones se distribuirán de la manera indicada en el **Anexo 2** y se emplearán:
  - Para la realización de actividades y gastos de gestión.
  - Para la contratación de personal.

  Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución.
- Los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad deberán ser provistos por la entidad adjudicataria; si bien se podrá contar con los equipamientos municipales existentes o espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición con un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El proyecto tendrá en cuenta los objetivos y criterios que se reflejan en el Pliego y se adaptará a las características descritas.
- Para concurrir a la licitación, se debe presentar un proyecto de actuación que contenga la aplicación práctica del programa durante la primera temporada primavera-verano 2024, así como las líneas de intervención generales del programa y que contenga los siguientes aspectos:

  ⇒ Fundamentación del proyecto y contextualización en Vitoria-Gasteiz.

  ⇒ Objetivos previstos para el periodo de ejecución del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

⇒ Criterios de programación y metodología de trabajo por cada uno de los ámbitos de intervención: educativo, creativo, deportivo, relacional y respecto al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, euskera, interculturalidad e inclusión.

⇒ Programación base de actividades para la primera temporada primavera –verano 2024.

⇒ Comunicación y difusión del proyecto. Captación de público.

⇒ Indicadores, instrumentos, sistemas de seguimiento y evaluación, cuyos resultados se presentarán en las correspondientes memorias. Método para el replanteamiento de estrategias en caso de que los indicadores de seguimiento detectaran nuevas necesidades.

⇒ Recursos humanos. Descripción de los recursos humanos con los que se contará tanto en el equipo gestor como para el personal de apoyo y propuesta de organización. *Curriculum vitae* del personal que compone el equipo gestor en los que se especifiquen los datos personales: edad, género… La formación, nivel de conocimiento del euskera y experiencia en trabajos de características similares. Adjuntar copia de títulos, certificados etc.

⇒ Propuesta de distribución horaria en la prestación del servicio, especificando:

⇒ Número de horas para la gestión integral del programa por parte del equipo gestor distribuida por campañas y anualidades.

⇒ Estrategias de fomento de la participación de colectivos y personas jóvenes en el diseño y desarrollo del programa. Descripción de los procesos y metodologías al objeto de indagar sobre los intereses del colectivo en general o de colectivos específicos de jóvenes y a fin de integrar sus propuestas en la programación y de hacerles participes de la evaluación.

⇒ Estrategias orientadas a promover el uso del euskera, la participación equitativa de mujeres y hombres, la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social y la prevención de conductas de riesgo (por consumos, adicciones…), sea de forma transversal en la metodología de aplicación del programa o en actividades específicas dirigidas a tal efecto.

⇒ Organización con otros colectivos y asociaciones para desarrollar el proyecto, distribución de funciones y sistema de coordinación que pondrán en marcha para llevar a cabo el proyecto, de modo que se asegure el trabajo en red a lo largo de todas las fases del mismo: diseño, ejecución y evaluación.

La entidad adjudicataria deberá presentar la base social con la que cuenta para llevar a cabo el proyecto, presentando un mínimo de 10 colectivos de jóvenes o asociaciones de Vitoria-Gasteiz que trabajen en proyectos con personas jóvenes de la ciudad y que se adhieran al programa con el compromiso de colaborar en su desarrollo llevando a cabo alguna de las actividades programadas y/o en su construcción contribuyendo a las diferentes fases del mismo (diseño, ejecución y evaluación).

⇒

⇒ Método para la captación de otros colectivos o asociaciones que participarán en el programa.

- Formato de la presentación del proyecto técnico:
    - El proyecto se deberá presentar en un documento en formato DINA4 con letra Arial de 12 puntos e interlineado normal, impreso a una cara.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

- El documento deberá presentarse asimismo en soporte digital, admitiéndose únicamente los formatos PDF de Adobe o WORD de Microsoft Office para PC.

12. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula: Los conceptos que se valorarán y la puntuación de cada uno de ellos será la siguiente:

12.1.- Proyecto **hasta 37 puntos**

Se tendrá en cuenta:

- Propuesta de programación para el año 2024, acorde a lo solicitado y en coherencia con los objetivos planteados, con el contexto de la ciudad y con la población destinataria. (Hasta 12 puntos)

- Adecuación del proyecto al pliego de condiciones y a las necesidades del colectivo al que va dirigido. Grado de coherencia y globalidad del mismo. (Hasta 7 puntos)

- Propuesta metodológica y de desarrollo de las líneas de intervención propuestas en el pliego técnico orientadas a promover la inclusión social, la igualdad de género , la prevención de conductas de riesgo y la normalización del uso del euskera (Hasta 5 puntos)

- Factores de innovación (Hasta 4 puntos)

- Utilidad y viabilidad de las herramientas de seguimiento y evaluación. Sistemas de conteo de participantes. Evaluación participada de los diferentes agentes, incluidas personas usuarias. Estrategias que posibiliten adecuar el programa a las necesidades detectadas en las valoraciones de seguimiento. (Hasta 3 puntos)

- Adecuación y eficiencia de los recursos al objeto del contrato. (Hasta 3 puntos)

- Método a aplicar para la captación de colectivos de personas jóvenes, asociados o no, que participarán en el programa. (Hasta 3 puntos)

12.2.- Recursos de trabajo en red **Hasta 16 puntos**

Se valorará:

- Propuesta de trabajo con colectivos jóvenes, el tejido asociativo y otros agentes de la ciudad al objeto de hacerles participar con sus propuestas en la programación y desarrollo de las actividades, asi como una metodología de trabajo para fomentar la participación de las personas de 16 a 30 años tanto en el diseño como en el consumo del programa. (Hasta 5 puntos)

- El número colectivos de juveniles y/o asociaciones de Vitoria-Gasteiz que trabajen en proyectos con personas jóvenes de la ciudad que se adhieren al proyecto presentado con el compromiso de colaborar en su construcción y/o desarrollo, más

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

allá del mínimo exigido en este pliego, así como la relación y trayectoria que mantienen respecto al trabajo en el ámbito de ocio, cultura, educación… con las personas jóvenes de la ciudad, desde el punto de vista creativo, saludable y participativo. Deberán presentar acreditación de interacción y colaboración con las entidades/colectivos correspondientes. (Hasta 5 puntos)

- La estructura y planificación organizativa que se pondrá en marcha para llevar a cabo el proyecto, de modo que facilite el trabajo en red de todos los entes participantes en el mismo a lo largo de todas sus fases: diseño, ejecución y evaluación (3 puntos).

- La cantidad y cualidad, respecto al objeto del contrato, de otros agentes sociales, empresariales, o de otro tipo, de la ciudad con los que se contará para llevar a cabo el proyecto. Deberán presentar acreditación de colaboración con las entidades correspondientes. (Hasta 3 puntos)

12.3.- Recursos humanos **Hasta 12 puntos**

En este apartado se valorarán los y las profesionales propuestos/as desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico y supongan una mejor prestación del servicio.

- Titulaciones académicas, formaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato, conocimiento de euskera y experiencia profesional tanto en programación y trabajo con asociaciones y público joven, así como con colectivos jóvenes específicos. (Hasta 7 puntos)

- Propuesta de equipo de trabajo, organización y distribución de tareas y horarios, en base a optimizar el tiempo y los recursos. (Hasta 5 puntos)

12.4.- Estrategias de difusión del programa **Hasta 5 puntos**

Se valorará:

Propuestas para el plan de comunicación y difusión así como el diseño de elementos publicitarios y de difusión de cada temporada del programa tanto en formato físico como para redes sociales e Internet. (Hasta 5 puntos)

Proposición económica **Hasta 30 puntos**

1.1. La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

1. Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	11/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

Siendo:
Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta
Puntuación $_{maxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener
Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

La puntuación máxima total será de **100 puntos**. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan, y por consiguiente no alcancen **un mínimo de 35 puntos.**

En caso de empate, se adjudicará a la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 12.1.- Proyecto.

Puntuación máxima total **Hasta 100 puntos**

13. SOLVENCIA TÉCNICA

Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, es decir, que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 107.100,00 euros IVA incluido.

14. CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- **Perspectiva de género**

El proyecto debe llevar incorporada la perspectiva feminista inteserccional, que incluya el enfoque de la orientación sexual y la identidad de género.

Se hará un uso no sexista del lenguaje e imágenes, evitando cualquier tipo de estereotipos en función del sexo o género.

Se trabajará con estrategias específicas que eduquen para la igualdad de género en el tiempo libre y se hará un análisis del uso del espacio y el tiempo por parte de las personas usuarias para corregir descompensaciones.

- **Necesidades especiales**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la comprensión de los contenidos a trabajar con chicos y chicas con diversidad funcional.

En este sentido cuidará los materiales a utilizar, su ritmo de aprendizaje, y utilizará herramientas o apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo) para garantizar que estas personas puedan comprender, procesar y ejecutar las actividades.

- **Otras necesidades técnicas**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

El órgano contratante podrá solicitar entrevistar a los/as licitadores/as, entrevistas que serán grabadas en su integridad, con el fin de realizar las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de los proyectos presentados. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el/la licitador/a varíe los términos expresados en su proyecto. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis del proyecto propuesto inicialmente a las empresas concursantes la defensa de las propuestas presentadas.

La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.

La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá ser consultado en la renovación del personal del equipo gestor y será quien avale cualquier sustitución, pero en ningún caso la entidad adjudicataria queda obligada a absorber o traspasar su personal en caso de que el Ayuntamiento decida prestar directamente el servicio.

Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud.

El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.

La entidad adjudicataria se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de asistencia, al trabajador o trabajadores que presten el servicio.

La entidad adjudicataria pondrá las propuestas de programación a disposición del Servicio de Juventud para una necesaria validación previa a la difusión de estas y con la antelación suficiente, que será acordada entre la entidad adjudicataria y el servicio técnico de Juventud

La entidad adjudicataria entregará informes de valoración siguiendo las indicaciones del Servicio de Juventud, en las siguientes fechas:

- Informes parciales de actividad: a 31 de julio y 30 de diciembre de 2024 y a 31 de julio y 30 de diciembre de 2025.

- Memoria anual antes del 15 de enero de 2024 y 2025, sobre el trabajo realizado.

El servicio que se preste derivado de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al PROYECTO DE OCIO ALTERNATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO PARA LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ EN FINES DE SEMANA, “GAUEKOAK”, en los medios de comunicación o Internet realizados por la entidad adjudicataria deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud.

15. FORMA DE PAGO:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

2024.- El 40% a la firma del contrato.

El 60% antes del 30 de junio.

2025.- El 30% a la entrega de la memoria anual de 2024 y una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado.

El 60% antes del 30 de junio.

El 10% a la entrega de la memoria anual de 2025 y una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado.

16. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud.

Igualmente la entidad adjudicataria deberá nombrar un/a interlocutor/a para sus relaciones con el Servicio Juventud para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.

La entidad adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre “Gauekoak”, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.

17. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE JUVENTUD

La preparación de la campaña se realizará en plena coordinación entre la empresa adjudicataria y el personal del Servicio Juventud.

La propuesta de programación de cada temporada deberá ser contrastada y validada con antelación suficiente por el Servicio de Juventud.

El ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al funcionamiento de los servicios por causa de interés público.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

ANEXO 1

MATERIAL DE LA UNIDAD DE JUVENTUD QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ "GAUEKOAK"

Microfonía
Behringer DI 100
3 uds. Micrófono shure SM58
2 uds. Microfono shure SM57
1 ud. t.bone EWS-16 FT
P.A.
Mesa Yamaha 01v 96
Flight case THON
EQ dbx 1231
Starville 12
Flight case THON
2 uds. SAI 232z Mackie
2 uds. Eurolive B1800-D PRO
Monitores
4 monitores Laney CM 12
Iluminación
2 soportes + T millenium LST 250
2 alargos multipar
4 focos led stair ville
1 foco led stair ville (reparando)
Pies de micro
5 pies de micro grandes
4 pies de micro pequeños
Equipo viejo
2 PS 15 Das 500W
Flight case
Reproductor CD
2 speackon- speackon

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

ETAPA E.12 das
Varios
DVD
Batería
3 guitarras Academy
2 bajos Academy
1 Equipo de música *Digital radio cd-ipod docking* LAUSON
5 Alargaderas
9 Foquitos pequeños
3 Pack Academy Guitarra
1 Pack Academy Bajo
2 Amplificador guitarra
2 trípodes y barra para colocar focos
Cables varios
1 estuche Rack móvil
Mesa de luces 12 canales SP – 12

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM

ANEXO 2

En aplicación del Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava el coste previsto por curso es el siguiente:

Distribución del presupuesto por conceptos

CONCEPTO	Personal 38%	Actividad + gestión 62%	Coste anual
2024	63.954,00	104.346,00	168.300,00
2025	63.954,00	104.346,00	168.300,00
TOTAL	127.908,00	208.692,00	336.600,00

Los gastos de gestión no podrán superar el 7% del presupuesto destinado a actividades.

Distribución anual del presupuesto.

CONCEPTO	2024	2025
Campaña primavera-verano	84.150,00	84.150,00
Campaña otoño-invierno	84.150,00	84.150,00
TOTAL	168.300,00	168.300,00

ANEXO 3: SUBROGACIÓN

En cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector público, se adjunta el siguiente cuadro con la información ofrecida por la actual empresa adjudicataria, en relación al personal subrogable siempre que cumplan las condiciones especificadas en el presente pliego para el desarrollo de este programa.

El Convenio Colectivo de Aplicación es el Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava

Convenio colectivo			Ocio educativo y animación socio cultural de Álava.			
CÓDIGO CONTRATO	**MODALIDAD**	**CATEGORÍA**	**JORNADA**	**FECHA ANTIGÜEDAD**	**SALARIO BRUTO ANUAL**	**PACTO**
289	INDEFINIDO	Coordinadora de actividades	35h /semanales	02/03/2020	21.694,08 €	NO HAY
200	INDEFINIDO	Informadora Juvenil	30h /semanales	10/01/2023	17.577,24 €	NO HAY

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	01/08/2023 09:26:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/17

TFETW5LRV4SPAQWUO7JKYXKDYM